



Ministarstvo
Kvaliteta i Sigurnosti

PROSPERIDAD PARA TODOS

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002577 DE 2013

28 JUN 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 006 de 2013, para adjudicar la ruta Puerto Libertador - El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAMPEROS DE MONTELÍBANO LTDA. - COOTRACAM LTDA., mediante radicados 76284 del 07 de noviembre de 2007 y 4871 del 29 de enero de 2008, solicitó adjudicación de la ruta Puerto Libertador - El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	PUERTO LIBERTADOR
Destino	EL BAGRE
Vía	MONTELÍBANO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	CAMPERO
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	11:30
Horarios Saliendo de Destino:	11:30

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	PUERTO LIBERTADOR
Destino	EL BAGRE
Vía	MONTELÍBANO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	CAMIONETA DE 9 PASAJEROS
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	06:00
Horarios Saliendo de Destino:	06:00

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 006 de 2013, para adjudicar la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa"

Que efectuada la evaluación de la ruta: Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa, mediante formulario 017 del 21 de mayo de 2013, por parte de la Subdirección de Transporte, determinó lo siguiente:

1. Que según los estudios presentados por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAMPEROS DE MONTELÍBANO LTDA. – COOTRACAM LTDA., la movilización promedio diaria para la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa fue de 33 pasajeros.
2. Que la solicitud está acompañada de la información levantada en campo, mediante aforos y encuestas durante los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2006 en un periodo de 24 horas por día.
3. Que el número de horarios requeridos de acuerdo a la demanda es de dos (2) horarios en campero y dos (2) horarios en camioneta de nueve (9) pasajeros.
4. Que no hay empresas con esta ruta autorizada en origen y destino, ni en tránsito.
5. Que mediante memorando circular número 20114000179793 de octubre 12 de 2011, la Dirección de Transporte y Tránsito estableció como parte del procedimiento para la adjudicación de rutas, publicar en la página Web del Ministerio de Transporte la relación de rutas solicitadas y en trámite con el propósito que las empresas que actualmente se encuentran prestando el servicio en el corredor propuesto, las asociaciones gremiales y la ciudadanía en general presenten comentarios y observaciones respecto de la solicitud, incluido el estudio de demanda.
6. Que en cumplimiento a lo anterior, la solicitud con radicados MT-76284 del 07 de noviembre de 2007 y MT4871 del 29 de enero de 2008 de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAMPEROS DE MONTELÍBANO LTDA. – COOTRACAM LTDA., fue publicada en la página www.mintransporte.gov.co del 17 de noviembre de 2011 al 17 de diciembre de 2011.
7. Que mediante radicado MT-2011-305-012284-2 del 16 de diciembre de 2011 la empresa Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda. – Coonorte LTDA. presentó observaciones respecto a la solicitud de las rutas Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa y Puerto Libertador – Tarazá (Vía Montelíbano) y viceversa así:

"...3.1. La COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES "COONORTE LTDA", presta el servicio de transporte entre los diferentes centros urbanos que componen estas rutas; y es clara la invasión técnica, en cuanto a oferta en transporte al aprobarse publicación de apertura en estas rutas, sin antes evaluar este aspecto.

3.2. Se insta, para que se explique del porqué de los radicados con misma numeración durante tres (3) años consecutivos y si estos en oportunidades pasadas fueron resueltos o sujetos de requerimiento de acuerdo al CCA y en qué sentido objetivo se hizo.

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 006 de 2013, para adjudicar la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa"

3.3. De otra parte sea esta la oportunidad, para que se evalúe antes de emitir acto de apertura, que sobre las comentadas rutas existe una amplia oferta de transporte servida por las empresas: RÁPIDO OCHOA S.A., BRASILIA, TORCOROMA, TRANSPORTES GONZÁLEZ, TRANSPORTES LUZ, TRANSPORTES CAUCA, UNITRANSCO, entre otras..."

8. Que no le asiste razón a la empresa **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES "COONORTE LTDA"**, sobre las observaciones presentadas por lo siguiente:

En cuanto a los puntos 3.1 y 3.3., le informo que éste Despacho analizó la petición de la empresa Cootracam Ltda., de conformidad con lo establecido en la circular MT-4553-2-61154 del 23 de diciembre de 2005, y dando cumplimiento a lo en ella contenido se verificó que no hay empresas con estas rutas autorizadas en origen y destino, ni hay rutas autorizadas que la cubran en tránsito, por lo tanto no se puede descontar de la demanda encontrada lo autorizado a las empresas que se mencionan en el escrito de observaciones, ya que ninguna cumple con los requisitos contemplados en dicha circular.

Del punto 3.2 sobre los radicados de la solicitud, le informamos que los mismos no habían sido sujetos de revisión ni requerimiento por este Despacho.

9. Que la demanda de transporte obtenida en las encuestas y aforos presentados por la empresa, se encuentra bien procesada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 3202 de 1999, donde se determinó que existe la necesidad y demanda insatisfecha de movilización promedio diaria para la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa, la cual es necesaria atender.

Por las razones expuestas, se recomienda publicar el proceso de adjudicación de la ruta señalada, de acuerdo con la disponibilidad encontrada por el Ministerio.

Que la presente resolución de apertura está precedida del estudio mencionado y de los términos de referencia, para la licitación pública No. ST – 006 de 2013, de acuerdo con la resolución 09901 del 2 de agosto de 2002.

Que en mérito de lo expuesto, la Subdirección de Transporte

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. ST – 006 de 2013, para adjudicar la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 006 de 2013, para adjudicar la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa"

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	PUERTO LIBERTADOR
Destino	EL BAGRE
Vía	MONTELÍBANO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	CAMPERO
Número de vehículos	MÍNIMO: 4 - MÁXIMO: 5
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	07:00 – 11:30
Horarios Saliendo de Destino:	07:00 – 11:30

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	PUERTO LIBERTADOR
Destino	EL BAGRE
Vía	MONTELÍBANO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	CAMIONETA DE 9 PASAJEROS
Número de vehículos	MÍNIMO: 2 - MÁXIMO: 3
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	06:00 – 12:30
Horarios Saliendo de Destino:	06:00 – 12:30

PARÁGRAFO 1. Teniendo en cuenta la información de los estudios que sirvieron de base para la determinación de la demanda insatisfecha del servicio, en la ruta por adjudicar relacionada en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

PARÁGRAFO 2. La Capacidad Transportadora será asignada teniendo en cuenta el número de empresas que sean adjudicatarias del servicio, por lo tanto, es necesario revisar el plan de rodamiento.

ARTÍCULO 2.- Hacer parte integral de la presente resolución el anexo formulario de evaluación número 017 del 21 de mayo de 2013 y de cálculo de disponibilidad en la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa.

ARTÍCULO 3.- La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAMPEROS DE MONTELÍBANO LTDA. – COOTRACAM LTDA., debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 02 de julio de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 006 de 2013, para adjudicar la ruta Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa"

ARTÍCULO 4.- En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de esta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAMPEROS DE MONTELÍBANO LTDA. – COOTRACAM LTDA., en la Terminal de Transportes Local N° 4 Montelíbano (Córdoba); Teléfono 7721568.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 JUN 2013



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Proyectó: Lida Yicela Guevara Vizcaino 
Revisó: Basilio Prieto Baquero 
21/12/09, 16/03/2010 – 06/10/11 – 28/05/13

0002577

28 JUN 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

017 del 21/05/2013

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION
DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR
CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.

I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
RADICADO:	76284	320	Si
	4871	266	Si
FECHA:	07/11/2007	320	Si
	29/01/2008	266	Si
EMPRESA:	Cooperativa de transportadores de camperos de montelibano "COOTRACAM LTDA"	320	Si
ORIGEN DE LA RUTA:	Puerto Libertador	320	Si
DESTINO DE LA RUTA:	El Bagre	320	Si
VIA:	Montelibano	276	Si
NIVEL DE SERVICIO:	Básico	276	Si
CLASE DE VEHICULO:	Campero y camioneta	281	Si
FRECUENCIA:	Diaria	276	Si
NUMERO DE HORARIOS:	Campero: 1 horario por sentido	277	Si
	Camioneta: 1 horario por sentido.	276	Si
HORARIOS:	Campero: Saliendo de Pto. Libertador 11:30	277	Si
	Saliendo de El Bagre 11:30	276	Si
	Camioneta: Saliendo de Pto. Libertador 06:00	276	Si
	Saliendo de El Bagre 06:00	276	Si

II. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
ESTUDIO TECNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION			
INFORMACION DE CAMPO AFOROS Y ENCUESTAS	Anexa formatos de aforo y encuesta	1-244	Si
PROCESAMIENTO Y ANALISIS	Anexa procesamiento y análisis	273-283	Si
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Anexa certificado	315-318	Si
CROQUIS DE LA RUTA SOLICITADA	Anexa Croquis	269	Si

III. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Si	313	Si
NOMBRE:	Miguel Ángel Sossa Vellojin	314	Si
CEDULA:	6'743.954	313	Si

0002577

28 JUN 2013

**FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION
DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR
CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.**

NUMERO DE INSCRIPCION:	39	313	Si
FECHA DE INSCRIPCION:	21 de Marzo de 2002	313	Si

ESTUDIO: TOMA DE INFORMACION:

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
SITIO DE TOMA DE INFORMACION DE AFOROS	Km 2 a partir de Pto. Libertador. Vía Montelibano	284	Si
SITIO DE ENCUESTA	Km 2 a partir de Pto. Libertador. Vía Montelibano	284	Si
FECHAS DE TOMA DE INFORMACION			
AÑO	2006	284	Si
MES:	Noviembre	284	Si
1 DIA:	Martes 7	284	Si
2 DIA:	Miércoles 8	284	Si
3 DIA:	Jueves 9	284	Si
HORAS DE TOMA DE INFORMACION			
DIA 1: DE _____ A _____	Sentido Pto. Libertador- Caucaasia Aforos: 00:00-19:20 Encuestas: 00:00-19:20	243-244 199-242	Si Si
DIA 2: DE _____ A _____	Sentido Pto. Libertador- Caucaasia Aforos: 00:00-19:10 Encuestas: 00:00-19:10	197-198 154-196	Si Si
DIA 3: DE _____ A _____	Sentido Pto. Libertador- Caucaasia Aforos: 00:00-19:10 Encuestas: 00:00-19:10	151-153 113-150	Si Si
LA INFORMACION SE TOMO EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA	Si.	284	Si
PRESENTA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO	No aplica	-	-
SE TOMO INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Si.	284-285	Si
SE TOMO INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Si.	284-285	Si

IV. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

0002577

28 JUN 2013

**FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION
DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR
CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.**

RUTAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO	EMPRESA	RESOLUCION Y FECHA	NUMERO SILLAS
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - BUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - BUSETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - MICROBUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - CAMIONETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - AUTOMOVIL	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - CAMPERO	No	-	-

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO	EMPRESA	RESOLUCION Y FECHA	NUMERO SILLAS
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - BUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - BUSETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - MICROBUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - CAMIONETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - AUTOMOVIL	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - CAMPERO	No	-	-

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LA RUTA PUERTO LIBERTADOR - EL BAGRE (VIA MONTELIBANO) Y VICEVERSA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN ORIGEN-DESTINO NI EN TRÁNSITO.

LA EMPRESA SOLICITÓ CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO Y CAMIONETA DE 9 PASAJEROS Y UN HORARIO POR SENTIDO ASÍ:

* SALIENDO DE PUERTO LIBERTADOR A LAS 11:30 EN CAMPERO Y 06:00 EN CAMIONETA.

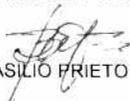
* SALIENDO DE EL BAGRE A LAS 11:30 EN CAMPERO Y A LAS 06:00 EN CAMIONETA

FRECUENCIA: DIARIA.

QUE LA DEMANDA DE TRANSPORTE OBTENIDA EN LAS ENCUESTAS Y AFOROS PRESENTADOS POR LA EMPRESA, SE ENCUENTRA BIEN PROCESADA DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 3202 DE 1999, DONDE SE DETERMINÓ QUE EXISTE LA NECESIDAD Y DEMANDA INSATISFECHA DE MOVILIZACIÓN PROMEDIO DIARIA PARA LA RUTA PUERTO LIBERTADOR - EL BAGRE (VIA MONTE LÍBANO) Y VICEVERSA, LA CUAL ES NECESARIA ATENDER., POR LO TANTO SE RECOMIENDA PUBLICAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA RUTA SEÑALADA, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD ENCONTRADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

FUNCIONARIO: LIDA Y. GUEVARA VIZCAÍNO

FECHA: 21/12/09 - 06/10/11 -
28/05/13

REVISÓ:  BASILIO PRIETO BAQUERO

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Subdirección de Transporte
Grupo Operativo de Transporte

ANÁLISIS TÉCNICO OFERTA Y DEMANDA

RUTA Propuesta : Pto. Libertador- El Bagre Pasajeros O/D

Corredor: Montelibano

[Redacted]

	Aforos total	Encuestados	Pasajeros C.-D del tramo solicitado.
martes, 07 de noviembre de 2006	556	239	17
miércoles, 08 de noviembre de 2006	472	242	17
jueves, 09 de noviembre de 2006	487	181	17
PROMEDIO	505	221	17
martes, 07 de noviembre de 2006	458	161	12
miércoles, 08 de noviembre de 2006	376	163	15
jueves, 09 de noviembre de 2006	143	194	15
PROMEDIO	326	173	14

93

MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA - AFOROS

	Pto. Libertador- El Bagre	Pto. Libertador	PASAJEROS
SENTIDO	505	326	415
PROMEDIO			415

MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA - ENCUESTAS

	Pto. Libertador- El Bagre	Pto. Libertador	PASAJEROS
SENTIDO	221	173	197
PROMEDIO			197

Factor de Expansión	415	197
	2,11	

MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA - ENCUESTAS O/D

	Pto. Libertador- El Bagre	Pto. Libertador	PASAJEROS
SENTIDO	17	14	16
PROMEDIO			16

Se expande las encuestas = 415 Movilización promedio diaria

PREFERENCIA VEHICULAR

	D	M	K	C	A
martes, 07 de noviembre de 2006	2		8	7	
miércoles, 08 de noviembre de 2006		1	8	8	
jueves, 09 de noviembre de 2006		1	8	8	
PROMEDIO	0,67	0,67	8,00	7,67	0,00
martes, 07 de noviembre de 2006			7	3	2

33

17
17
17
12

miércoles, 08 de noviembre de 2006	El Bague- Pto. Liberator	6	9	15
jueves, 09 de noviembre de 2006	El Bague- Pto. Liberator	10	5	15
PROMEDIO	0,00	0,00	7,67	5,67
				0,67

PROMEDIO DIARIO PREFERENCIA VEHICULAR

	D	M	K	C	A	TOTAL
SENTIDO	0,67	0,67	8,00	7,67	0,00	
PROMEDIO	0,33	0,33	7,83	6,67	0,33	
EXPANDIDO	0,70	0,70	16,54	14,08	0,70	33
% EXPANDIDO	2,15%	2,15%	50,54%	43,01%	2,15%	MPD POR ENCUESTA

Demanda total clase de vehiculo			
MPD-ENCUESTA	PDPV	DTVC	DTCV
BUSETA	33	2,15%	1
MICROBUS	33	2,15%	1
CAMIONETA	33	50,54%	17
CAMPERO	33	43,01%	14
AUTOMOVIL	33	2,15%	1
			33

cuadro para calculo demanda insatisfecha de sillas	
Bus lujo	40
BUS - Cie	30
Buseta	26
Microbus	15
CAMIONETA	9
Automovil	5
Campero	9

Sillas ofrecidas		DTCV	DICV
BUSETA	1	0	1
MICROBUS	1	0	1
CAMIONETA	17	0	17
CAMPERO	14	0	14
AUTOMOVIL	1	0	1
demanda global insatisfecha(DGI)	33		
sobre oferta total(SOT)	0		
DGI es mayor que SOT			

Disponibilidad Horaria encontradas por vehiculo y sentido(DHCV)		Horario por sentido	
BUSETA	0,03		0
MICROBUS	0,05		0
CAMIONETA	1,84		2
CAMPERO	1,56		2
AUTOMOVIL	0,14		0

0002577

28 JUN 2013

Fec ha	Ruta	Clase Vehículo	Preferencia horaria												TOTAL			
			00:00 - 02:59	03:00 03:59	04:00 04:59	05:00-06:59	07:00-08:59	09:00-10:59	11:00-12:59	13:00-14:59	15:00-16:59	17:00-18:59	19:00-20:59	21:00-22:59		23:00-24:59		
martes, 07 de noviembre de 2006	Pto. Libertador-El Bagre	camperos (C)	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	7
	El Bagre-Pto. Libertador	camperos (C)	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
	Pto. Libertador-El Bagre	camperos (C)	0	0	0	0	0	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	8
miercoles, 08 de noviembre de 2006	El Bagre-Pto. Libertador	camperos (C)	0	0	0	0	3	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	9
	Pto. Libertador-El Bagre	camperos (C)	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
	El Bagre-Pto. Libertador	camperos (C)	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TOTAL MICROBUS			0	0	0	2	6	1	28	0	0	0	0	0	0	0	0	40
Porcentaje preferencia			0%	0%	0%	5%	15%	3%	70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Mayor Num horarios			28			6												
Horas correspondientes			11:00-12:59			07:00-08:59												
Porcentaje mayor preferencia			70%			15%												

Fec ha	Ruta	Clase Vehículo	Preferencia horaria												TOTAL			
			00:00 - 02:59	03:00 03:59	04:00 04:59	05:00-06:59	07:00-08:59	09:00-10:59	11:00-12:59	13:00-14:59	15:00-16:59	17:00-18:59	19:00-20:59	21:00-22:59		23:00-23:59		
martes, 07 de noviembre de 2006	Pto. Libertador-El Bagre	camioneta (K)	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	El Bagre-Pto. Libertador	camioneta (K)	0	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	7
	Pto. Libertador-El Bagre	camioneta (K)	0	0	0	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
miercoles, 08 de noviembre de 2006	El Bagre-Pto. Libertador	camioneta (K)	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	Pto. Libertador-El Bagre	camioneta (K)	0	0	0	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	El Bagre-Pto. Libertador	camioneta (K)	0	0	0	6	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	10
TOTAL CAMIONETA			0	0	0	30	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	47
Porcentaje preferencia			0%	0%	0%	64%	9%	0%	17%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Mayor Num horarios			30			8												
Horas correspondientes			05:00-06:59			11:00-12:59												
Porcentaje mayor preferencia			64%			17%												

Tiempo de viaje	
Total Km	147
Vel prom (Km/h)	40
TR= distancia/vel prom (h)	3.7
Tiempo espera (20%) (h)	0.7
TV=TR+TE (h)	4.4

Capacidad Transportadora - Camperos	Plan de rodamiento		
	Saliendo Pto Libertador	vehiculos	Saliendo El Bagre
Mínima	4	4	4
Máxima	5	4	4
	7:00	1	2
	11:30	3	4
		4.4	11:30

0002577

28 JUN 2013

Capacidad Transportadora - Camioneta 9 Pasajeros		Plan de rodamiento			
Minima		Saliendo Pto. Libertador	vehiculos	Tempo Viaje (h)	Saliendo El Bagre
Maxima	2	6:00	1	4.4	12:30
	3	6:00	2	4.4	12:30

La empresa, solicita clase de vehículo campero y camioneta de 9 pasajeros y un horario por sentido saliendo de Pto. Libertador (Córdoba) 11:30 en Campero y 06:00 en Camioneta, saliendo del Bagre (Antioquia) 11:30 en Campero y 06:00 en Camioneta, frecuencia diaria, teniendo en cuenta los resultados del cuadro anterior, se recomienda autorizar la citada ruta con las características enunciadas anteriormente.

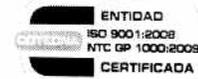


MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

0002577
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

28 JUN 2013



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST-006 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.
ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: Puerto Libertador – El Bagre (Vía Montelíbano) y viceversa con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAMPEROS DE MONTELÍBANO LTDA. – COOTRACAM LTDA.:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	PUERTO LIBERTADOR
Destino	EL BAGRE
Vía	MONTELÍBANO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	CAMPERO
Número de vehículos	MÍNIMO: 4 - MÁXIMO: 5
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	07:00 – 11:30
Horarios Saliendo de Destino:	07:00 – 11:30

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	PUERTO LIBERTADOR
Destino	EL BAGRE
Vía	MONTELÍBANO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	CAMIONETA DE 9 PASAJEROS
Número de vehículos	MÍNIMO: 2 - MÁXIMO: 3
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	06:00 – 12:30
Horarios Saliendo de Destino:	06:00 – 12:30

Para la presente licitación, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros, de nacionalidad Colombiana, que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5 Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las dieciséis horas (16:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del dos (2) de julio de 2013, y se cerrará el dieciséis (16) de julio de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la Cuenta No. 18814564460 del Banco de Colombia, en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia será de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.